D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

<u>CERTIFICO</u>: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día once de Abril de dos mil diecinueve, copiado literalmente dice así:

En Aquaviva a once de Abril de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, Dª Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miquel Ciprés Margelí, D. Rafael Cervera Margelí, D. Angel Galve Folch y D. José Carcelero Guarch, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION DE AGUAVIVA: El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la problemática surgida con el Abastecimiento de Agua a la población, conocida por todos, al comienzo de las obras de recrecimiento de la presa de Santolea.

La imposibilidad de subir agua a los depósitos municipales desde la captación de la acequia del "Molino", que proviene del río Guadalope. Dado que con el arrastre que se genera, no se puede abastecer a la población de dicho punto.

La Empresa ACUAES, ha realizado un pozo, de nueva captación en finca del Ayuntamiento de Aguaviva, en la denominada partida de la "Balsa Nueva". Dicho pozo puede abastecer temporalmente a la población e incluso puede convertirse en un punto más de abastecimiento de forma continua.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los siete miembros presentes de los siete que componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta:

Primero: Abastecer a la población temporalmente del nuevo pozo de la "Balsa Nueva".

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Aitor Clemente Guillén, para solicitarlo ante la Confederación Hidrográfica del Ebro y para la firma de cuantos documentos sean necesarios, inherentes a este acuerdo.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

El Alcalde,

(leinei)